

D.J.(686)

SANTIAGO, 10 OCT 2012

RESOLUCIÓN N° **05803** EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 del 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo informado por la Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente mediante Memoranda N° 353 y N° 354 de 2012, el visto bueno del Vicerrector Académico, y

CONSIDERANDO:

Que durante el 1<sup>er</sup> Semestre de 2012, se aplicó el proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTÍA DE CIENCIAS BÁSICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001.

El informe donde se justifica y manifiesta la necesidad de continuar con el "Sistema de Ayudantías de Ciencias Básicas" de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Que como consecuencia de lo anterior, se designaron ayudantes para las asignaturas antes mencionadas.

Que tanto la aplicación del proyecto como la designación de ayudantes no se formalizaron oportunamente, situación que es necesario regularizar, por tanto

RESUELVO:

I. Regularícese la aplicación del proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTÍAS DE CIENCIAS BÁSICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001, durante el 1<sup>er</sup> Semestre de 2012, con las siguientes características:

El proyecto se aplicó en las asignaturas de Matemáticas y Física, para los alumnos que cursan el Plan Común de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Para ser ayudante se requirió cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de una Carrera de la Facultad de Ingeniería.
- Tener aprobadas todas las asignaturas pertenecientes al área de Ciencias Básicas que se pretende atender y.
- Haber concursado y consecuentemente haber sido seleccionado como ayudante.

II. Designase ayudantes por el 1<sup>er</sup> Semestre de 2012, en las asignaturas que en cada caso se señala, con una asignación mensual de 3 Unidades de Becas, a los alumnos que se indican en nómina contenida en documento que signado como Anexo 1, se entiende incorporado a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.





III. Apruébanse los gastos del proyecto piloto "Sistemas de Ayudantías de Ciencias Básicas" para el año 2012, presentado por la Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo los Folios N° 79.085 y N° 79.086 de 2012.

IV. Impútese los gastos al Subtítulo 3, "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



**LUIS PINTO FAVERIO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica (con Anexo 1)  
Dirección de Docencia (con Anexo 1)  
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)  
Departamento de Recursos Humanos  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Matemáticas



REL:meil  
EBT



**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
MINISTRO DE FE ✓  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA